INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN Nº 0769 DEL 10 DE JULIO DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II No. SAMC-014-2025."

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, adicionado por la Ley 1150 de 2007 artículo 21, el Decreto 2150 de 1995 artículo 37, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 291 de 2004 artículo 11, las Resoluciones de Delegación No 1033 del 29 de abril de 2011, 1180 de 2015, y 2329 del 26 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la **Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos**, presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en: ***(SG-252) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.".***

Que el proceso de selección y el contrato, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que el IDEAM teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer estableció el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($369.885.024), INCLUIDO AIU - IVA SOBRE LA UTILIDAD ESTIMADA**, para los ítems que aplica, e IVA para los que apliquen, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, el IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **35525** del **2025** expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto.

Que de igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP ll y en la página web de la entidad en la fila No. **SG-252** del archivo **PAA 2025**.

Que el día **29 de mayo de 2025**, se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014-2025**.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de interesados en el proceso, las cuales fueron contestadas por la Entidad mediante documento publicado a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido para tal fin.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el IDEAM mediante **Resolución No. 668 del 10 de junio de 2025** ordenó la apertura del proceso de selección que se desarrolló a través de la **Convocatoria Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-014-2025**. Adicionalmente, mediante **Resolución No. 667 del 10 de junio de 2025** se designó el comité evaluador del proceso de selección.

Se otorgó plazo para presentar manifestación de interés hasta las **11:59 p. m. del 13 de junio de 2025**. De conformidad con la nota 4 contenida en el numeral 3.11 del pliego de condiciones definitivo, se estableció que la Entidad no realizaría sorteo. Por lo tanto, todos los interesados que manifestaron su interés podían presentar propuesta, así las cosas, la lista de proveedores que manifestaron su interés fue publicada a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el mismo sentido, se corrió traslado del pliego de condiciones definitivo hasta las **11:59:00 PM del 13 de junio de 2025**, en dicho plazo se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados, a las cuales se dio respuesta mediante documentos publicados a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido para tal fin.

Que el día **17 de junio de 2025** se expidió la **Adenda No. 1,** mediante la cual se incluyó el Formato de Ofrecimiento de Mejora Técnica en la Convocatoria Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014-2025.

Que la fecha y hora límite para la presentación de propuestas se estableció hasta las **10:00 AM del 19 de junio de 2025** y dentro del plazo señalado se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDEAM OFERTA CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH	CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:58 AM	351.390.939,34 COP
SAMC-014-2025	HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:56 AM	349.784.061 COP
SAMC-014-2025 SANABRIA SAS	SANABRIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:49 AM	359.900.488 COP
W&E INGEMNIERIA - SAMC-014-2025	W&E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:49 AM	349.908.858 COP
ZION CONSTRUCCIONES - IDEAM-014-2025	ZION CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:48 AM	359.247.426 COP
IDEAM	CONSTRUINTEL SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:43 AM	356.991.406 COP
SAMC-014-2025 / MARCAS INGENIERIA S.A.S	MARCAS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:39 AM	355.533.486,04 COP
JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA - IDEAM BOGOTA	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:28 AM	360.592.467 COP
GHS INGENIERIA IDEAM BOGOTÁ	GHS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:23 AM	357.049.575 COP
WR ING - IDEAM 014	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:23 AM	362.073.257,8 COP
OFERTA SAMC-014-2025 PROYECTAR SAS - IDEAM 2025	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:19 AM	363.759.686 COP
SAMC-014-2025_IDEAM_BOGOTÁ	ARQUIND SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:15 AM	365.695.266 COP
PROPUESTA SAMC-014-2025-RAELJA INGENIERIA SAS	RAELJA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:13 AM	356.569.168 COP
IDEAM BOGOTA	OMEKA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 9:13 AM	362.039.179 COP
SAMC-014-2025-IDEAM	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:58 AM	124.992.840 COP
SAMC-014-2025 - C&C SAS	C&C SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:53 AM	359.239.650 COP
IDEAMCAD	CONSORCIO VICAD	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:37 AM	343.991.076 COP

SAMC-014-2025	Logia 3	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:34 AM	349.503.785 COP
Oferta Consorcio Ingeklectica	CONSORCIO INGEKLECTICA	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:28 AM	361.969.673 COP
SAMC-014-2025	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 8:03 AM	336.632.360 COP
IDEAM BOGOTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	Oferta en evaluación	19/06/2025 7:43 AM	359.906.553 COP
ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATICAS - IDEAM	Inarco PyC SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 7:24 AM	356.679.755 COP
OFERTA CONSORCIO OBRAS TREPIC 25	CONSORCIO OBRAS TREPIC 25	Oferta en evaluación	19/06/2025 6:58 AM	360.267.988 COP
OFERTA GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS	GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 4:23 AM	358.048.706 COP
IDEAM BOGOTA	CONSORCIO IDEAM BOGOTA	Oferta en evaluación	19/06/2025 3:46 AM	356.569.167 COP
PROPUESTA IDEAM	CONSORCIO IDEAM30	Oferta en evaluación	19/06/2025 2:25 AM	341.071.207 COP
UT CAMPISE IDEAM 2025 - BOGOTA copia	UT CAMPISE IDEAM 2025	Oferta en evaluación	19/06/2025 1:13 AM	362.549.000 COP
CONSORCIO OBRAS RS	CONSORCIO OBRAS RS	Oferta en evaluación	19/06/2025 12:27 AM	352.130.609 COP
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS - SAMC-014-2025	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	19/06/2025 12:21 AM	363.171.812 COP
IDEAM - BOGOTA	COINGA LTDA	Oferta en evaluación	19/06/2025 12:01 AM	353.864.651 COP
IDEAM AYE 369	ALCALA Y ESPINOSA	Oferta en evaluación	18/06/2025 10:57 PM	358.862.450 COP
PROPUESTA (17) IDEAM-SAMC-014-2025- Mtto Sede Central	SERVIOBRAS LTDA	Oferta en evaluación	18/06/2025 10:28 PM	327.160.254 COP
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS - SAMC-014-2025	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	Oferta en evaluación	18/06/2025 5:57 PM	351.390.639 COP
SAMC-014-2025 OBYNGCOL	OBYNGCOL & CIA. LTDA.	Oferta en evaluación	18/06/2025 3:30 PM	361.039.720 COP
IDEAM - BOGOTA	PRAGMA	Oferta en evaluación	18/06/2025 3:29 PM	353.240.214 COP
SOLTEC_PROPUESTA SAMC-014-2025	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	18/06/2025 2:18 PM	353.462.129 COP
PROPUESTA CIDMAS IDEAM BOGOTA	CIDMAS S.A.S.	Oferta en evaluación	18/06/2025 12:08 PM	357.678.852 COP

Que el día **25 de junio de 2025** se expidió la **Adenda No. 2,** mediante la cual se modificó el numeral **3.27. CRONOGRAMA DEL PROCESO** del pliego de condiciones de la Convocatoria Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-014-2025.

Que el día **27 de junio de 2025**, de acuerdo con cronograma del proceso, se llevó a cabo la publicación a través de la plataforma SECOP II del Informe de Evaluación Preliminar Jurídico, Técnico y Financiero junto con el proyecto de calificación de factores ponderables de las propuestas, el cual surtió termino de traslado hasta las **11:59 PM del 03 de julio de 2025**.

Que, tras la publicación del informe inicial de evaluación, se recibieron documentos de subsanación y/o observaciones por parte de los proponentes **C&C SAS, CIDMAS S.A.S., CONSORCIO IDEAM BOGOTA, CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH, CONSORCIO OBRAS RS, CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS - CONIN SAS, CONSTRUINTEL SAS, GAYRA CONSTRUCCIONES SAS, GHS INGENIERIA SAS, GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS, INARCO PyC SAS, INNOVACION COLOMBIA SAS, JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA, LOGIA 3, MARCAS INGENIERIA SAS, OMEKA INGENIERIA SAS, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., PROYECTO SANABRIA SAS, RAELJA INGENIERIA S.A.S, SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, UT CAMPISE IDEAM 2025 y W&E INGENIERIA SAS.**

Que en este sentido y de conformidad con los documentos de subsanación recibidos, así como de la respuesta emitidas por la Entidad, y cada uno de los informes de evaluación habilitante definitivo, Financiero, Jurídico y Técnico, y la Verificación Ponderable de los proponentes que resultaron habilitados, el día **10 de julio de 2025**, se publicó a través de la plataforma SECOP II la evaluación, cuyo resultado se consolidó de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA						
No.	**PROPONENTE**	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**HABILITADO/ NO HABILITADO/ RECHAZADO**	**PUNTAJE**
27	**PROYECTAR INGENIERIAY ARQUITECTURA SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**99,69**
29	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,69
16	INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,65
13	CONSORCIO IDEAM BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,63
25	RAELJA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,63
24	OMEKA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,49
11	UNIÓN TEMPORAL CAMPISE IDEAM 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,37
2	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,28
9	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,23
10	CONSORCIO OBRAS RS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,13
5	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,04
20	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,83
1	CIDMAS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
3	PRAGMA INVERSIONES SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
4	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA & CIA LTDA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
6	SERVIOBRAS LTDA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
7	ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
8	COMERCIALIZADORA CONSTRUCCION INGENIERIA Y ARQUITECTURA GALERIAS LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
12	CONSORCIO IDEAM30	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
14	GRUPO S&C INGENIERIA - ZOMAC S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
15	CONSORCIO OBRAS TREPIC 25	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
17	CONSORCIO INFRAESTRUTURA 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
18	INNOVACION COLOMBIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
19	CONSORCIO Ingeklectica	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
21	CONSORCIO VICAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
22	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
23	TORORIENTE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00

26	ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - A RQUIND S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
28	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
30	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
31	MARCAS INGENIERIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
32	CONSTRUINTEL SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
33	ZION CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0,00
34	W & E INGENIERIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
35	PROYECTO SANABRIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
36	HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
37	CONSORCIO MANTENIMIENTO SGH	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un empate en el puntaje total obtenido por los proponentes PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. y GHS INGENIERÍA S.A.S., razón por la cual la Entidad procede a aplicar los factores de desempate, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y normatividad vigente, como se expone a continuación:

ANÁLISIS DE FACTORES DE DESEMPATE

Introducción

El presente informe tiene como propósito documentar de forma clara, objetiva y debidamente sustentada el procedimiento de aplicación del criterio de desempate previsto en los pliegos de condiciones del proceso SAMC-014-2025, ante la ocurrencia de un empate en la calificación final de dos proponentes.

En atención a lo anterior, se detallan a continuación las actuaciones realizadas y el resultado obtenido, en estricto cumplimiento del procedimiento establecido en los pliegos y la normatividad vigente, garantizando con ello los principios de transparencia, objetividad y trazabilidad en el proceso de selección del proponente que será recomendado para la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se configura un empate cuando dos o más proponentes habilitados obtienen el mismo puntaje total en la evaluación. En este caso, los proponentes que se encuentran en situación de empate son los siguientes:

- **GHS INGENIERÍA S.A.S.**
- **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.**

En consecuencia, ante la configuración de un empate entre proponentes habilitados y evaluados, la Entidad aplicará las reglas previstas en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, hoy integradas a la Ley 2069 de 2020, conforme a lo dispuesto en su artículo 33, numeral 5, y artículo 35, los cuales indican:

"Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.":

CRITERIO DE DESEMPATE	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	GHS INGENIERÍA S.A.S.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA PROYECTAR SAS 21 05 2025	CAMARA_DE_COMERCIO_13 -JUN 2025. (1)
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	**CUMPLE** 0. CERTIFICACION MIPYMES PROYECTAR SAS 2025	**CUMPLE** CERTIFICACION MIPYME GHS.pdf
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA** Revisando el formado presentado por el proponente se encontró que marco está opción, no obstante, no presenta documentos tendientes a su acreditación.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**NO ACREDITA**	**NO ACREDITA**
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	De acuerdo con lo anterior, la Entidad procede a dar aplicación del numeral 12. Como se muestra a continuación.	

Conforme a lo establecido en el criterio 12 de evaluación y en la NOTA 5 contenida en los pliegos, la entidad procedió a aplicar el criterio de desempate mediante sorteo técnico, basado en el valor de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de cierre del proceso, que fue el 19 de junio de 2025, y cuyo valor correspondió a 4076,32 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Procedimiento aplicado:

a. Se ordenaron los proponentes empatados en orden alfabético, según el nombre registrado en la plataforma SECOP:
 GHS INGENIERÍA S.A.S. → Número asignado: 1

 PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. → Número asignado: 2

b. Se tomó la parte entera de la TRM, es decir:
 Parte entera de 4076,32 = 4076

c. Se dividió este número entero entre la cantidad total de proponentes empatados (2) y se obtuvo el residuo: 4076 ÷ 2 = 2038 con residuo 0
d. Según lo estipulado en la nota 5 literal c), cuando el residuo es cero (0), se seleccionará al proponente con el número asignado más alto.

Conclusión:

En atención a lo anterior, el proponente seleccionado entre los empatados, conforme al procedimiento objetivo y reglado de desempate, corresponde a **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.** por haber sido asignado con el número 2, el más alto entre los empatados.

Este procedimiento se deja documentado para efectos de trazabilidad, legalidad y transparencia del proceso, conforme a lo establecido en el numeral correspondiente de los pliegos de condiciones y en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Que, con base en lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el numeral 3.24. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, así como las facultades atribuidas al Comité Evaluador y tras la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y de los aspectos ponderables técnicos y económicos, en cumplimiento del cronograma señalado para el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014 de 2025**, éste

concluyó que la propuesta del proponente **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** identificado con **NIT. 900.782.420 - 1**, representado legalmente por el (la) señor (a) **JUAN JOSE PIRACOCA RINCÓN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.290.926**, cumple con los criterios de evaluación exigidos en el presente proceso por lo que de esta forma mediante documento publicado a través de la plataforma SECOP II el **10 de julio de 2025** el comité evaluador designado recomendó la adjudicación al ordenador del gasto.

Que en virtud del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 "*(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario (…)".*

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR el Contrato de Obra como resultado del proceso de la **Convocatoria de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II No. 014 de 2025**, cuyo objeto consiste en: ***"(SG-252) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ",*** acogiendo la recomendación del comité evaluador, al proponente **PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.,** identificado con **NIT. 900.782.420 - 1**, representado legalmente por el (la) señor (a) **JUAN JOSE PIRACOCA RINCÓN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79.290.926**, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos y, obtener el mayor puntaje.

ARTÍCULO 2°. El valor del contrato a celebrar será por la suma de por el valor ofertado de **$ 357.061.751 M/CTE., INCLUIDO AIU - IVA SOBRE LA UTILIDAD ESTIMADA** para los ítems que aplica, e IVA para los que apliquen, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Suma que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **35525** del **2025** expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en virtud del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de julio de 2025.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho*	*Contratista OAJ*	
Radicado Orfeo	*20252060074743*		

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024